

OTORGA BENEFICIO A DOCENTES.

RESOLUCIÓN N^o: 635

PUERTO NATALES, 12 de agosto del 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N^o 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N^o 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales de 29 de Diciembre de 2016 y Resolución de CORMUNAT N^o 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Respuesta del Sr. Alcalde y Presidente de esta Corporación Municipal, de fecha 05 de julio del 2019 hacia los dirigentes colegiados y sindicales.

RESUELVO:

1.- **OTORGASE** el beneficio de 30 minutos destinados a horario de colación que serán imputados a la jornada laboral, para los docentes que posean una jornada semanal de 43 ó más horas y que se desempeñen en los establecimientos educacionales administrados por esta Corporación Municipal.

el sistema disponible para estos efectos.

2.- **INSTRUYESE** actualizar dichos horarios en

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO VELÁSQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/FTB/CMC/AJR/ybv
DISTRIBUCION:

1. Establecimientos educacionales CORMUNAT
2. Archivo Secretario General.
3. Archivo Directora de Educación.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Departamento de Control.
6. Jefe Administración y Finanzas.
7. Archivo Departamento Recursos Humanos.
8. Archivo oficina de partes.